

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 DIC 2020

Proceso No. 11001400308620170102200

En atención al informe secretarial que antecede, REQUIÉRASE al CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN a fin de que se sirva informar estado actual del procedimiento de negociación de deudas admitido el día 13 de abril de 2018, si ya existe una decisión de fondo respecto al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de la deudora SANDRA MILENA CASELLES RODRÍGUEZ. OFÍCIESE.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy 16 DIC. 2020, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.